



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°1178-2018/MPS.

Sullana, 05 de setiembre de 2018/



VISTO:

El Informe N°1414-2018/MPS-GAF-SGL de fecha 05 de setiembre del año en curso, emitido por la Sub Gerencia de Logística, mediante el cual solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2018 de la Municipalidad Provincial de Sullana (Décimo Novena Versión); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0032-2018/MPS de fecha 11 de enero del 2018, se aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;**

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe.- “(...) Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de Selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva (...)”;

Que, mediante el documento del Visto la Sub Gerencia de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2018 – Décimo Novena Versión, para Incluir siete (07) procesos de selección;

Que, la subgerencia de Presupuesto ha emitido el Informe N°1468(Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario N°000001229 por S/.1,880,268.96), Informe N°1469 (Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario N°000001231, por el monto de S/.787,787.93), Informe N°1270 (Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario N°000001232, por el monto de S/.11,516,683.00, informando que la previsión presupuestal asciende a un monto S/.5'442,372.86, sumando un total de S/.16'959,055.86), Informe N°1471 (Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario N°000001233, por el monto de S/.1,064,468.37), Informe N°1472 (Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario N°000001234, por el monto de S/.645,294.56), Informe N°1473(Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario N°000001235, por el monto de S/.745,355.90) e Informe N°1474 (Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario N°000001236, por el monto de S/.807,494.64);

Que, es necesario precisar que la determinación adoptada por el Titular del Pliego, tiene principalmente como fundamento la modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme al contenido explicativo y orientador de los siguientes documentos: Informe N°1473-2018/MPS-GPyP-SGP e Informe N°1414-2018/MPS-GAF-SGL del 05.09.2018, los cuales, se presume, han sido elaborados de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo imponen los incisos 1.4 y 1.8 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”, lo que incrementa el grado de confianza debida que se le ha asignado a las recomendaciones vertidas en los documentos antes citados;

Que, en virtud a lo antes expuesto, es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente, modificando el Plan Anual de Contrataciones Año 2017; y

De conformidad con lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA – Décimo Novena Versión**, en el sentido de **INCLUIR** el siguiente proceso de selección:

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

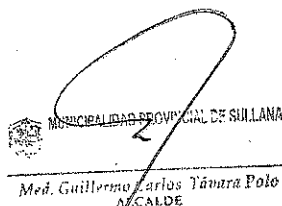
///... Viene de Resolución de Alcaldía N°1178-2018/MPS.

INCLUSIÓN:

DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL SOLES	FECHA ESTIMADA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DE LOSAS DE CONCRETO EN EL CANAL VIA CIENEGUILLO Y COLA DE ALACRAN, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA". CODIGO DE INVERSIÓN N° 2379167.	OBRA	LICITACIÓN PÚBLICA	16,959,055.86	SETIEMBRE
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "RENOVACIÓN DE PISTAS EN LA TRANSVERSAL SAN MIGUEL DESDE PUENTE SANTA CRUZ HASTA CHAMPAGNAT AA.HH. SANCHEZ CERRO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA." CODIGO DE INVERSIÓN N° 2404207	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	745,355.90	SETIEMBRE
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "RENOVACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LA AVENIDA FELIX JARAMILLO DESDE PUENTE SANTA CRUZ HASTA CIRCUNVALACIÓN AA.HH. EL OBRERO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA-DEPARTAMENTO DE PIURA." CODIGO DE INVERSIÓN N° 2403541	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	645,294.56	SETIEMBRE
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "RENOVACIÓN DE PISTAS EN LA CALLE JORGE CHAVEZ, DESDE TRANSVERSAL CALLAO HASTA AVENIDA BRASIL AA.HH. SANTA TERESITA DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA." CODIGO DE INVERSIÓN N° 2405450	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1,064,468.37	SETIEMBRE
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA EN LA CALLE ESPINAR DESDE TRANSVERSAL TACNA HASTA TRANSVERSAL TUMBES DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. CODIGO DE INVERSIÓN N° 2403917	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	787,787.93	SETIEMBRE
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CALLE SAN MATEO-SULLANA-PIURA". CODIGO DE INVERSIÓN N° 2379736	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	807,494.64	SETIEMBRE
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "RENOVACIÓN DE PISTA EN LA AVENIDA CHAMPAGNAT DESDE CARRETERA A TAMBOGRANDE HASTA AVENIDA SANTA ROSA AA.HH. SANCHEZ CERRO, DISTRITO DE SULLANA-PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA." CODIGO DE INVERSIÓN N° 2404208.	OBRA	LICITACIÓN PÚBLICA	1,880,268.96	SETIEMBRE

Artículo Segundo.- Autorizar a la Sub Gerencia de Logística, la publicación de la presente Resolución y Modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SEACE, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad; haciéndolo de conocimiento de las dependencias correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Med. Guillermo Carlos Támara Polo
ALCALDE


Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaria General

C.C.:
Gerenc. Munic.
Gerenc. Adm.
Gerenc. Gest. A.
Subg. Log.
/nl.V.